



## CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
301/2022	La Junta de Gobierno Local	20/03/2024

M<sup>a</sup> DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RÍO TOBÍA (LA RIOJA)

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

### EXPEDIENTE 301/2022. CONTRATACIONES

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

### RESOLUCIÓN

**9.- EXPTE. 301/2022.- INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, CONDICIONES ESPECÍFICAS Y SUS ANEXOS Y CLAUSULADO GENERAL, QUE REGIRÁ LA LICITACIÓN DE LA OBRA DE "ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA EL PUEBLO DE BAÑOS DE RÍO TOBÍA (LA RIOJA)" (FINANCIADO CON FONDOS PRTR)**

Vista Memoria justificativa de la necesidad del contrato de las obras de "ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA EL PUEBLO DE BAÑOS DE RÍO TOBÍA (LA RIOJA)" redactada por la Alcaldía-Presidencia en fecha 15 de marzo de 2024.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que comprende el Pliego de condiciones específicas con sus Anexos así como el Pliego de clausulado general, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el Informe de Secretaría, de fecha 15 de marzo de 2024 en el que se señala que el presente contrato puede ser adjudicado por el procedimiento





abierto simplificado, tramitación urgente (en los términos señalados en el Real Decreto-ley 36/2020 de 30 de diciembre) dada la necesidad de justificar la realización de más del 50% de la inversión a fecha 30 de junio de 2024.

Visto el Informe de Intervención de fiscalización FASE A de fecha 15 de marzo de 2024.

Vistas las atribuciones asignadas a la Alcaldía-Presidencia por la Disposición Adicional Segunda, punto 9, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Visto el Decreto de Alcaldía de 30 de junio de 2023, publicado en el BOR nº 136 de 4 de julio de 2023, de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local por, unanimidad de los presentes, ACUERDA

**Primero.-** INCOAR expediente de contratación de la obra "ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA EL PUEBLO DE BAÑOS DE RÍO TOBÍA (LA RIOJA)" , por el procedimiento abierto simplificado, tramitación urgente.

**Segundo.-** APROBAR los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que comprende el de condiciones específicas y sus Anexos y el de clausulado general, que han de regir la presente contratación.

**Tercero.-** APROBAR el gasto correspondiente a este contrato.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, lo emito (a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta ,artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, que aprueba el ROF de las Entidades Locales), con el Visto Bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Baños de Río Tobía en la fecha indicada en la firma electrónica.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

